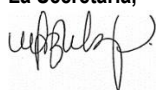


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 6 de marzo de 2023.

Al despacho de la señora juez esta ejecución con respuesta de Banco Caja Social S.A. Este asunto terminó por auto de 13 de febrero de 2020, por pago tal de la obligación.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00196 de 2019
Demandante: R & R LUBRICANTES
Demandado: DAVID ALEJANDRO ROJAS SILVA
Fecha Auto: 09 de marzo de 2023

SE INCORPORA a esta encuadernación la respuesta arribada el 07 de febrero de 2023 por BANCO CAJA SOCIAL S.A., la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, esta sede judicial se releva de pronunciarse respecto, de cara a la terminación del proceso pago total de la obligación, conforme lo resuelto en auto de fecha 13 de febrero de 2023. Ejecutoriado este auto, archívese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado **#09**
de **10 de marzo de 2023** Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f541355bf44076f7ed7222e2258c2b5c859f65557fa4c4830bc3e1be5c5c1eeb**

Documento generado en 09/03/2023 04:41:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>